



Public Schools of Plainfield New Jersey

Office of the Superintendent of Schools

Anna Belin-Pyles
1200 Myrtle Avenue
Plainfield, NJ 07063
(908) 731-4335 Fax: (908) 731-4336

25 de septiembre, 2015

Estimado Padre/Encargado:

La *Ley de Educación de Escuela Elemental y Secundaria* es la ley federal de educación más importante de nuestro país. En el 2001 esta ley fue autorizada nuevamente y es ahora conocida como Ningún Niño/a Dejado Atrás (*No Child Left Behind Act* o *NCLB*). La ley NCLB fue diseñada para crear cambios en la enseñanza y el aprendizaje que ayudará a incrementar el logro académico en nuestras escuelas.

La ley requiere que todas las escuelas que reciben fondos del Título I notifiquen a los padres de sus derechos en preguntar a las escuelas sobre las calificaciones de los maestros de su hijo/a. Nuestra escuela recibe fondos del Título I y nos agrada compartir esta información con usted, a petición suya.

Creemos que no hay nada más importante en la educación de su hijo/a en la escuela que tener un/a maestro/a bien preparado/a y calificado/a. La ley requiere que todos los maestros enseñando las materias principales alcancen la definición legal específica de lo que significa "altamente calificado" para poder enseñar en las escuelas que reciben fondos del Título 1. La definición legal de un maestro altamente calificado" contiene tres partes y establece que el maestro tenga lo siguiente:

1. Un título otorgado por una universidad/colegio de cuatro años
2. Una licenciatura o certificado de maestro/a
3. Comprobante de competencia en la material que enseña

Nueva Jersey tiene varios de los maestros más calificados en el país, y estamos extremadamente orgullosos de la calidad del cuerpo docente del Distrito Escolar de Plainfield. Todos nuestros maestros tienen títulos universitarios y muchos tienen títulos avanzados. El estado de Nueva Jersey siempre ha requerido una licenciatura de todo maestro. Además, cada maestro continúa aprendiendo por medio de actividades para el desarrollo profesional y es evaluado cada año para asegurar que sus habilidades para la enseñanza permanezcan en el más alto nivel posible.

La mayoría de los maestros ya alcanzan esta definición legal de altamente calificado. Es obligatorio que los maestros en el estado de Nueva Jersey alcancen esta definición.

Para asegurar que cada niño/a en cada salón de clases tenga un maestro altamente calificado, el estado de Nueva Jersey y nuestro distrito están trabajando juntos para ayudar a maestros alcanzar los requisitos de la ley federal al brindarles ciertas opciones. Maestros pueden tomar la prueba Praxis, o demostrar su especialidad a través de una concentración universitaria en el contenido.

Un maestro altamente calificado sabe qué enseñar, cómo enseñar, y tiene un conocimiento completo de la materia que está enseñando. Creemos que cada maestro en nuestro distrito está completamente capacitado dedicado a enseñar a su hijo/a, y haremos todo lo posible para asistir a nuestros maestros que todavía no han alcanzado la definición legal requerida por el gobierno federal.

Lo exhorto a apoyar la educación de su hijo/a y comunicarse con el/los maestro/s de su hijo/a regularmente. Para más información sobre la ley *NCLB*, y el papel que desempeñan los padres, favor de visitar la página electrónica www.ed.gov/nclb del Departamento de Educación de los Estados Unidos (USDE).

Al unirse, las familias y educadores pueden brindar a su hijo/a la mejor educación posible.

Atentamente,



Anna Belin-Pyles
Superintendente de Escuelas